

Preguntas Frecuentes

sobre **el Derecho Colaborativo**

El derecho colaborativo ofrece una alternativa al proceso familiar tradicional, a menudo contencioso. El proceso colaborativo está diseñado para ayudar a las parejas a resolver asuntos de derecho de familia, como el divorcio, la custodia de los hijos y la división de bienes, mediante la cooperación en vez de conflicto.

¿En qué se diferencia el Derecho Colaborativo de la Mediación?

Si bien tanto la Mediación como el Derecho Colaborativo son alternativas al litigio, la principal diferencia radica en que las partes acuerdan no iniciar el proceso mediante un acuerdo firmado al inicio del proceso de Derecho Colaborativo. En cambio, la Mediación suele utilizarse antes (con la posibilidad de una demanda) o durante el proceso de litigio, ya que la Mediación también puede ser ordenada por un tribunal.

¿Qué tipos de casos puede abordar el Derecho Colaborativo?

El Derecho Colaborativo se utiliza en diversas áreas del derecho, incluyendo el Derecho de Familia. Por lo tanto, cualquier persona que enfrente una disputa de derecho familiar, como un divorcio, división de bienes, custodia de menores, manutención, pensión alimenticia y otros asuntos legales, puede beneficiarse del proceso del Derecho Colaborativo.

¿Quién debería considerar el Derecho Colaborativo?

El proceso de Derecho Colaborativo funciona mejor para las parejas dispuestas a comunicarse abiertamente, compartir información con honestidad y priorizar las soluciones a largo plazo sobre los logros a corto plazo. Es especialmente eficaz cuando hay niños involucrados, ya que minimiza los conflictos y fomenta la crianza compartida.

¿Cuánto dura el proceso de Derecho Colaborativo?

El plazo varía según la complejidad del asunto legal, la rapidez con la que ambas partes recopilan la información y la documentación, y el número de profesionales externos involucrados (como un terapeuta infantil, un tasador de empresas, un asesor financiero, etc.). Algunos casos pueden resolverse en pocos meses o incluso semanas, lo que suele ser más rápido que recurrir al sistema de los tribunales.

¿Qué sucede si no logramos un acuerdo en el proceso de Derecho Colaborativo?

Si las partes simplemente no logran resolver alguno o todos los asuntos legales pendientes, o si alguna de las partes decide suspender el proceso colaborativo, ambos abogados de Derecho Colaborativo deben retirarse del caso. Cada parte puede contratar a un nuevo abogado o representarse a sí misma para proceder con el litigio. Una advertencia importante: los detalles de una oferta de acuerdo no pueden utilizarse como prueba en el tribunal.

¿Es este proceso más económico que ir a juicio?

Generalmente, sí. Al evitar litigios interminables, disputas sobre descubrimiento de pruebas y demoras judiciales, el proceso de derecho colaborativo suele resultar beneficioso desde una perspectiva financiera, emocional y de tiempo.
